



Secretaría del
Agua

PAS-EE Programa Agua y Saneamiento en
Comunidades Rurales y Pequeños Municipios



Cooperación
Española
AGUA Y SANEAMIENTO/FCAS

ACTA No. 004

ACTA DE NEGOCIACION

CONCURSO PÚBLICO CONSULTORÍA

SENAGUA-PASEE/FCAS-CPC-DHN-01-2016

PRIMERA: Comparecientes

En la ciudad de Francisco de Orellana a los doce días del mes de diciembre del 2016, en las oficinas de la Secretaría del Agua de la Demarcación Hidrográfica Napo, ubicada en las calles García Moreno S/N y 12 de Febrero, con la concurrencia de los siguientes miembros de la Comisión Técnica: Mgs. Miriam Susana Vásquez Herrera quien la preside, Ing. Luis Eduardo Merino Vivas titular del área requirente y el Dr. Marcos Wenceslao Ochoa Ochoa, como Secretario de la presente Comisión, y el Ing. Gabriel Nolberto Andrade Andrade en calidad de consultor.

SEGUNDA: Antecedentes

Con Informe de evaluación técnico y legal del proceso de Concurso Público de las ofertas presentadas para la Contratación de los "Estudios y Diseños Definitivos de Saneamiento para las comunidades de Cajabamba 2 y Pueblo Unido del Cantón Santa Clara y la Comunidad de Atakapi del Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza; DH Napo", una vez que se analizaron las ofertas técnicas y económicas presentadas, se estableció que la oferta presentada por ING. GABRIEL NOLBERTO ANDRADE A., es conveniente para los fines institucionales, en razón que cumple con todos los parámetros requeridos, detallados en el respectivo informe y se solicitó la NO OBJECCIÓN de la AECID, para proceder con la siguiente etapa del proceso que es la negociación de la oferta.

Mediante memorando SENAGUA-SAPYS.2-2016-1297-M del 09 de diciembre del 2016 firmado por el Ing. José Marcelo Yáñez López Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento, dando contestación al memorando SENAGUA-SDHN.13-2016-0421-M del 01 de noviembre del 2016, informa que con oficio CV-399-2016-OTC-ECU del 8 de diciembre de 2016, el Señor Coordinador General de la Cooperación Española en Ecuador - AECID, ha emitido la NO Objeción al proceso y recomienda dar cumplimiento a la recomendación señalada.



TERCERA: Negociación

Revisada la documentación necesaria y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos se procede a la negociación con el Ing. Gabriel Nolberto Andrade Andrade, como resultado de la presente negociación las partes resuelven:

- a) Que el presupuesto para la contratación es el ofertado por el consultor esto es USD 28.000,00 (veinte y ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye el IVA
- b) El plazo para la ejecución de la consultoría es de (90) días calendario, de acuerdo con lo que se estipule en el contrato.
- c) Este contrato es considerado un contrato integral de precio fijo, por lo que no se aplica el reajuste de precios acorde con el artículo 84 de la LOSNCP.
- d) Se acuerda que la forma de pago será la descrita en los pliegos de contratación de la presente consultoría, esto es:

Anticipo Contractual: 40% (Cuarenta por ciento) del valor del contrato.

Primer pago: 40% (Cuarenta por ciento) del valor del contrato, toda vez cumplida las actividades de la aprobación de la alternativa definitiva (Fase I), previo informe aprobatorio en conformidad de la Entidad Contratante. Se amortizará la parte proporcional del anticipo.

Segundo pago: 60% (Sesenta por ciento) del valor del contrato, con la entrega de los diseños definitivos (Fase II), previo informe aprobatorio en conformidad de la Entidad Contratante. Se amortizará la parte proporcional del anticipo.

CUARTA: Alcance y profundidad de la consultoría

Realizar los estudios y diseños definitivos del sistema de Saneamiento más apto, aplicando las Normas de Diseño de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, a través de la participación social de la(s) comunidad(es).

OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:

REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA MAS APTO DE SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES DE CAJABAMBA 2 Y PUEBLO UNIDO DEL CANTON SANTA CLARA



Y LA COMUNIDAD DE ATAKAPI DEL CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA; DH NAPO”.

Objetivos Específicos:

- a. Elaborar el diagnóstico comunitario, organizativo, social y participativo de la comunidad a intervenir, en agua potable y/o saneamiento.
- b. Organizar a la comunidad y apoyar en la conformación o ratificación y legalización de la Junta Administradora de Agua Potable.
- c. Efectuar el levantamiento de la línea de base de la comunidad a intervenir en agua potable y/o saneamiento.
- d. Obtener las viabilidades: técnica, ambiental, económica - financieras e Institucional – legal.
- e. Asesorar a la JAAP y desarrollar los documentos correspondientes al componente ambiental, a fin de que se cumpla con la normativa establecida por el MAE; e institucional - legal con la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica NAPO para la derecho de aprovechamiento de la fuente y pasos de servidumbre, y con los GADs para la disponibilidad de los terrenos donde se construirán las estructuras del sistema.
- f. Realizar la evaluación y diagnóstico técnico de las diferentes unidades de los sistemas de agua potable y/o saneamiento existentes.
- g. Plantear y pre-diseñar al menos dos alternativas con sus viabilidades técnicas y financieras para la solución de los sistemas de agua potable y/o saneamiento de la comunidad.
- h. Socializar con la comunidad las alternativas técnicas pre-diseñadas y en consenso seleccionar y aprobar una alternativa.
- i. Desarrollar el diseño definitivo de la alternativa técnica aprobada por la comunidad conforme al análisis de las normas vigentes de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento :
 - a. CPEINEN 5, Parte 9-1: 1992
 - b. CPEINEN 5, Parte 9.2: 1997
- j. Presentar la Memoria Técnica y de Participación Social del diseño definitivo.



Secretaría del
Agua

PAS-EE Programa Agua y Saneamiento en
Comunidades Rurales y Pequeños Municipios



Cooperación
Española
AGUA Y SANEAMIENTO/FCAS

k. Socializar a la comunidad los estudios y diseños definitivos.

Concluida la negociación, los miembros de la comisión técnica y el consultor están de acuerdo con el contenido de la misma.

Sin nada más que tratar siendo las 10H43 la comisión técnica se levanta y recomienda a la presidenta de la misma realice el trámite para la publicación del ACTA DE NEGOCIACION y solicite a la máxima autoridad se inicie con el trámite para la adjudicación y la celebración del contrato respectivo.

Para constancia de lo actuado firman las partes.

Mgs. Miriam Susana Vásquez
Herrera.

**PRESIDENTA DE LA
COMISION**

Ing. Luis Eduardo Merino Vivas

**TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**

Dr. Marcos Wenceslao Ochoa
Ochoa

SECRETARIO AD HOC

Ing. Gabriel Nolberto Andrade
Andrade

CONSULTOR